



Oficio: DFMARNAT/4384/2022

Toluca, México., 18 de octubre de 2022

**C. JAVIER SOLIS DE JESÚS
PRESENTE.**

En respuesta a su solicitud ingresada en esta Oficina de Representación de SEMARNAT el día 28 de septiembre del año en curso, medio por el cual remite el Plan de manejo para la especie ***Cupressus lindleyi* sinonimia de *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco)**; sujeta a manejo en vida libre en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**PARCELA 999 Z12 P1/1 DEL EJIDO CUADRILLA VIEJA**" ubicada en el municipio de Villa Victoria, Estado de México, con registro No. **SEMARNAT-UMA-EX-445-MEX/22**; al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 Fracción VII inciso a), 33, 34, 35 Fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; oficio No SGPA/DGVS/04715/06 de fecha 27 de julio de 2006 mediante el cual la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT transfiere la responsabilidad de la evaluación y aprobación de Planes de Manejo a las Delegaciones en los Estados; los artículos 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 39, 40, 41, 47 Bis y Cuarto Transitorio de la Ley General de Vida Silvestre; y 37, 38, 40 y 43 Fracción II de su Reglamento, esta Unidad Administrativa revisó el Plan de manejo presentado, y de dicha revisión se desprende que el Plan de manejo para la especie ***Cupressus lindleyi* sinonimia de *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco)**, **ha sido aprobado**. Asimismo, se reconoce al Ing. Martín Daniel Magaña Vilchez como Responsable Técnico de dicha UMA. Finalmente, cabe señalar que de pretender registrar otras especies de flora, deberá presentar el plan de manejo correspondiente.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.p.- Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procurara Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio

ARC:MEEN/MIH/RAAL

Bitácora: 15/U0-0426/09/22

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan. Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel.: (722) 276 7800 www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de
Magon
RECUNSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

